

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

13 OCT. 1988

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "IBM DEL ECUADOR C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IBM DEL ECUADOR C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de junio de 1988, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, doctor Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución No. 88.1.1.1. 1422 del 19 de agosto de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 1476. Tomo 119. Quito a 13 de Sept. de 1988.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Domingo Cordovez Pérez, en su calidad de Gerente General de la compañía "IBM DEL ECUADOR C.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1.250'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 1.800'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:
S/. 224'645.319,00 por capitalización de la reserva legal;
S/. 611'087.990,00 por capitalización de utilidades; y,
S/. 414'266.691,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: IBM WORLD TRADE CORP., IBM EMEA, IBM WORLD TRADE ASIA CORP., IBM ROECE INC. e IBM AFE SYSTEMS CORP.

6.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "IBM DEL ECUADOR C.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como "empresa extranjera".

7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital social es de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.800'000.000,00), se divide en un millón ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una".

Quito, a 26 de Septiembre de 1988

13 OCT. 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL